

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 006/20
Res. 045/20

Progreso, 20 de febrero de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes

CONSIDERANDO: Que en Sesión de Concejo N° 5 se autorizó colaborar con Running Progreso en el audio necesario para la Correcaminata y Zumba a llevarse a cabo el proximo 22 de febrero en esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que se han recabado los presupuestos necesarios al respecto y se entiende oportuno contratar los servicios de Stephanie Taboada RUT 080265610018, debiendo realizar el presente acto administrativo autorizando dicho gasto

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto por \$ 6,000 (Pesos seis mil con 00/100) con la Empresa Stephanie Taboada RUT 080265610018 por audio a llevarse a cabo el próximo 22 de los corrientes a beneficio de Running Progreso.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal